

RESOLUCIÓN N° 190 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECTORA Y TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL- IPTA, VIAJAR A LA CIUDAD DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA - DPTO. DE CAAGUAZU, PARA DESARROLLAR EL “CURSO/TALLER SOBRE PROCESAMIENTO DE TRIGO Y DERIVADOS”; Y EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 03 de Mayo de 2.022.-

VISTO:

El Memorándum N° 39/2022, de fecha 27 de Abril de 2.022, presentado por la Lic. Blanca Luján Salinas Paiva, Directora de Programas de Investigación Agroindustrial - IPTA, donde solicita la autorización para realizar el “Curso/Taller sobre Procesamiento de Trigo y sus Derivados”, en la Ciudad de J. Eulogio Estigarribia- Departamento de Caaguazú, desde el martes 03 al viernes 06 de mayo del corriente año, conforme al listado obrante en dicho Memo; contando ya con el Vo.Bo. de la Dirección General de Programas de Investigación – IPTA y la Dirección Ejecutiva – IPTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, por constancia de fecha 29/04/2022, remite el Exp. N° 34-890-2.022, a la Dirección de Secretaria General - IPTA, con el cálculo de viático correspondiente.

Que, el Sr. Ismael Mora, Jefe del Dpto. de Transporte – IPTA, envía correo institucional Zimbra de fecha 29/04/2.022, informando que el vehículo asignado para el viaje es el automóvil marca Hyundai Accent Chapa BST 099 y el conductor designado es el Sr. Luciano Gómez.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

EL PRESIDENTE

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE**

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, a la Directora y funcionarias de Programas de Investigación Agroindustrial - IPTA, a viajar en la Ciudad de Juan Eulogio Estigarribia Dpto. de Caaguazú desde el 03 al 06 de mayo del cte. año, para desarrollar el “Curso/Taller sobre Procesamiento de Trigo y sus derivados”, conforme el siguiente listado:

- Lic. Blanca Luján Salinas Paiva, C.I.C. N° 1.002.037.-, Directora.
- Lic. Esther Noemí Bernis Urbieta, C.I.C. N° 3.666.286.-, Técnica.
- Sra. Mirta Mabel Huespe, C.I.C. N° 1.266.431.-, Técnica.
- Luciano Gomez, C.I.C. N° 1.066.431.-, Chofer designado.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 190 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECTORA Y TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL- IPTA, VIAJAR A LA CIUDAD DE JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA - DPTO. DE CAAGUAZU, PARA DESARROLLAR EL "CURSO/TALLER SOBRE PROCESAMIENTO DE TRIGO Y DERIVADOS"; Y EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

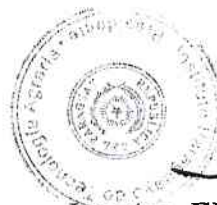
Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, proceder al pago a los funcionarios de la Institución en concepto de Viáticos, conforme a la reglamentación vigente.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente